

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°61-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°61-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 09 de julio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la tarde (04:42 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal
Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal

Gretel Vanessa Masis Arias.
Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTE

Miriam Quesada Fernández
Elmer Uva Beita
Michael Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez
Ana Ortiz Esquivel
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales.
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTE

Walter Diaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

AUSENTES: Donald Cortés Porras (regidor propietario), Adrián Pérez Retana (regidor suplente), Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), María Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto: Ajuste Informe de Liquidación Presupuestaria 2024.

Punto 2. Licda. Wendy Mora Matarrita, Trabajo Social, Municipalidad de Osa. Asunto: Presentación para emisión de decisión inicial de “Contratación Pública Nacional para la Adquisición de Servicios bajo la Modalidad según Demanda para Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Osa para el periodo 2026 prorrogable por cuatro periodos iguales”

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 60-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enokc Alvarado Uva que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.



Punto 1. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto: Ajuste Informe de Liquidación Presupuestaria 2024.

Ciudad Cortés, 07 de julio 2024
Oficio AM-833-2025-2028

Honorables, Miembros del Concejo Municipal
ASUNTO: Ajuste Informe de Liquidación Presupuestaria 2024

Por medio de la presente, en cumplimiento al artículo 116) del Código Municipal, Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16 a 4.3.19 y demás normativa aplicable. Se remite para conocimiento y aprobación oficio PDF-095-2025, correspondiente al Informe de ajuste de Liquidación Presupuestaria 2024, misma que debe remitirse digitalmente a la Contraloría General de la República, con el respectivo acuerdo de aprobación, a más tardar el 15 de julio del presente año en cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto.

OFICIO PGP-095-2025

Ciudad Cortes, 07 de julio 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal

ASUNTO: Ajuste Liquidación Presupuestaria Periodo 2024

Por medio de la presente, se remite para aprobación el ajuste a la Liquidación Presupuestaria correspondiente a la ejecución de los compromisos ejecutados al 30 de junio 2025, incorporados mediante los oficios PDF-002-2025, PDF-005-2025, PDF-007-2025 y PDF-87-2025, según lo que establece el artículo 116, del Código Municipal y Las Normas técnicas de Presupuesto Públicos 4.3.16 a 4.3.19, se transcribe el artículo:

Artículo 116.- Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del periodo que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.

- En relación con los compromisos, según los documentos emitidos por cada unidad solicitante, dentro de la liquidación presupuestaria se incorporó un monto total de ¢ 2.913.433.119.63 (dos mil novecientos trece millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento diecinueve colones con 63/100).
- De los compromisos incorporados según el punto anterior, se ejecutó al 30 de junio 2025 un monto de ¢ 2.568.133.113.84 (dos mil quinientos sesenta y ocho millones ciento treinta y tres mil ciento trece colones con 84/100).
- La diferencia de los compromisos no ejecutados es por un monto de ¢ 345.300.005.79 (trescientos cuarenta y cinco millones trescientos mil cinco colones con 79/100), los cuales se detallan a continuación por tipo de recursos:

CUADRO N° 01

DETALLE POR CADA RECURSO NO EJECUTADO EN COMPROMISO	
RECURSOS LIBRES PERIODO 2024	2,075,946.68
RECURSOS LIBRES PERIODOS ANTERIORES	187,218,454.16
CCDR	55,588,936.27
ASEO VIAS	31,893,608.92
PARQUES	149,700.00
IMAS	49,905.00
ZMT	2,049,924.90
8114	11,090,530.37
BASURA	55,182,999.49
TOTAL	345,300,005.79

Fuente: Liquidación Presupuestaria, Ajuste 30 junio 2025.

4. Los compromisos no ejecutados, se distribuye de la siguiente manera; En el programa 01 Dirección y Administración no se ejecuta un monto total de ¢78.630.823.07, de los cuales ¢1.199.862.64 corresponden diferencial por tipo de cambio de los procesos adjudicados en dólares, los ¢77.430.960.43 restantes no se pudo proceder con el trámite de pago debido a las siguientes razones;

El monto de ¢37.114.50, ligado al proceso de contratación N° **2022CD-000043-0019400001** denominado Adquisición de uniformes para los funcionarios de la Municipalidad de Osa bajo modalidad según demanda, debido al cambio del personal a



cargo de la unidad de salud ocupacional, se dio el seguimiento para cancelar el proceso realizado por el anterior encargado, se habían realizado las recepciones, sin embargo, se encontraba pendiente la asignación de la persona para gestión de pago, en revisión del expediente, a finales del mes de junio se remite la factura, ya que anteriormente había sido enviada al correo del anterior encargado de la unidad de salud ocupacional, donde a la fecha de la recepción no fue posible tramitar el pago. (Resolución ASO-048-2025) -----
Un monto de ¢21.804.909.66 ligado al proceso de contratación 2024LD-000042-0019400001 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, MODIFICACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, correspondiente a la recepción del 50%, inicialmente el proceso debería estar completo al primer semestre, sin embargo, por situaciones ajenas y plazos de instituciones externas la Municipalidad, el inicio de las obras se atrasó lo cual alargó el plazo de entrega (Oficio PDU-0271-2025). -----

Fecha de inicio	Revisión interna y observaciones	Recepción Consultoría	Revisión de instituciones y APC municipal	Obras preliminares de emplazamiento	Aprobación final del permiso	Ejecución de obras (40 días hábiles)
13/01/2025 Oficio PCO-001-2025	13/01/2025 al 17/02/2025	17/02/2025 Oficio PCO-002-2025	17/02/2025 al 08/04/2025	17/03/2025	22/04/2025 PC-160-01-04-2025	22/04/2025 al 18/06/2025

Actualmente el proyecto se encuentra concluido, sin embargo, existen observaciones según lo indicado en el acta de recepción provisional PCO-006-2025 tales como; -----
Contenedores pequeños: Mejorar biselado en los filos del piso, con el fin de dar un mejor acabado, Mejorar el acabado del silicón en las ventanas de ambos contenedores, esto con el fin de prevenir posibles filtraciones de agua. -----
Contenedores Grandes: Cambiar dirección de bajante de canoa que desagua sobre la losa de concreto donde se ubican los condensadores, mejorar el acabado de silicón en las ventanas y vidrios posteriores de los 3 contenedores, esto con el fin de evitar posibles filtraciones de agua, en caso de quitar las ventanas para realizar los trabajos, se debe de asegurar que el acabado de estas sean el mejor, sin alteraciones ni rayas, Limpieza general del proyecto, Existencia de manchas de pintura que sobresalen del color original, por lo tanto, se debe de agregar una nueva mano de pintura en la parte lateral izquierda (paralelo al pasillo del pabellón en L), Mal acabado de las tapas de concreto de las 5 cajas de registro, mal acabado de la losa de concreto, Bajante de canoas. -----
El monto de ¢55.588.936.27 correspondiente a la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, debido a la situación que presenta dicho comité, debido a que al cierre del semestre aún no se encontraba conformada la junta directiva, lo cual afectaba para la legalidad del giro. -----

En el programa 02 Servicios Comunales no se ejecuta un monto total de ¢5.095.881.86, de los cuales el monto ¢785.048.74, corresponden diferencial por tipo de cambio de los procesos adjudicados en dólares, los ¢4.311.062.96 restantes no se pudo proceder con el trámite de pago debido a las siguientes razones; -----

- Pendiente de cancelar un porcentaje 2024LD-000046-00194 Adquisición de aeronaves no tripuladas (drones), accesorios complementarios, software, capacitación de uso, micrófonos y GNSS para la Municipalidad de Osa, en los servicios Educativos, culturales y deportivos, Zona Marítimo Terrestre, Protección Medio Ambiente, Atención Emergencias y Unidad Técnica de Gestión Vial, por concepto de la línea 1 correspondiente al proceso de capacitación y licenciamiento de los 7 funcionarios designados por diferentes dependencias de la municipalidad, a saber: Gestión del Riesgo, Zona Marítimo Terrestre, Infraestructura Vial, Oficina de Turismo y Gestión Ambiental. Es de interés informar que dicha línea no se ha terminado de ejecutar debido a atrasos en las gestiones por parte de la Dirección General de Aviación Civil, quien es el ente encargado de acreditar las pruebas teóricas y prácticas necesarias para que se otorguen las licencias correspondientes -----
Es importante mencionar que la escuela de aviación Learn Aviation Academy, informó vía correo electrónico el martes 01 de julio que el inspector de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), asignó fecha viernes 11 de julio a las 8:00 am para realizar las pruebas prácticas en Tambor de Alajuela. (Oficio PGA-092-2025) -----
- El monto de ¢49.905.00, ligados al expediente 2021LN-00001-0019400001 Servicios para operabilidad del Centro de cuido y desarrollo infantil de Osa, para el periodo 202 según



demanda, debido a que, al momento de cancelar el mes de diciembre 2024, asistencia de niños por modalidad IMAS, no fue total, por lo que el monto corresponde a devolución que se debe realizar a dicha institución. -----

En el programa 03 Inversiones, no se ejecuta un monto total de ¢261.576.300.86, de los cuales el monto ¢613.549.83, corresponden diferencial por tipo de cambio de los procesos adjudicados en dólares, los ¢260.959.751.03 restantes no se pudo proceder con el trámite de pago debido a las siguientes razones; -----

- El monto de ¢292.606.70, ligado al expediente 2024PX-000006-0019400001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA VEHICULO MITSUBISHI SGÚN DEMANDA, debido a que el contratista aplicó descuentos en algunos repuestos; sin embargo, la factura correspondiente fue elaborada de forma errónea. Se intentó que el contratista la corrigiera en tiempo y forma, pero no fue posible, por lo que no se lograron realizar las respectivas recepciones en el SICOP. ----- Esta situación, derivó que no se lograra realizar el pago correspondiente en el mes de junio de 2025, incumpliendo con lo establecido en la normativa aplicable a compromisos presupuestarios ([oficio PDI-325-2025](#)). -----
- Pendiente de cancelar un porcentaje 2024LD-000046-00194 Adquisición de aeronaves no tripuladas (drones), accesorios complementarios, software, capacitación de uso, micrófonos y GNSS para la Municipalidad de Osa, en los servicios Educativos, culturales y deportivos, Zona Marítimo Terrestre, Protección Medio Ambiente, Atención Emergencias y Unidad Técnica de Gestión Vial, debido, justificado previamente en página N° 04 y oficio [PGA-092-2025](#). -----
- Un monto de ¢10.155.883.34, correspondientes al proceso de contratación 2024LE-000002-0019400001 CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA El pago correspondiente a las órdenes de pedido de los distritos de Bahía Ballena, Palmar y Sierpe se tramitó de forma parcial, debido a que el contratista, aparentemente incumplió con el plazo establecido en el contrato para la ejecución de las obras requeridas. Por esta razón, se contempló la retención de un porcentaje adecuado del monto total de cada orden de pedido, como medida preventiva mientras se procede con el debido trámite de aplicación de multa. ----- Esta situación impidió que los porcentajes retenidos pudieran ser incorporados dentro de la ejecución presupuestaria como compromisos presupuestarios, debidamente ejecutados. ([oficio PDI-325-2025](#)) -----
- El monto de ¢55.1852.999.49, ligado al proceso de contratación 2024LD-000036-00194 CENTRO TRANSFERENCIA 2 ETAPA, correspondiente al 40% del monto de la contratación, según lo definido en los términos de referencia. Es de interés indicar que este monto no se logró ejecutar en el plazo definido para compromisos debido a atrasos en la aprobación de planos por parte de las instituciones correspondientes, situación que alargó el inicio de las obras y por ende el plazo de entrega. ([PGA-092-2025](#)) -----

Orden de inicio	Revisión interna y observaciones	Recepción Consultoria	Revisión de instituciones y APC municipal	Aprobación final del permiso	Ejecución de obras (97 días hábiles)
13/01/2025 Oficio PCT-001-2025	13/01/2025 al 26/02/2025	26/02/2025 Oficio PCT-002-2025	19/02/2025 al 25/04/2025	29/04/2025 PC-181-02-04-2025	29/04/2025 al 18/09/2025

- Un monto de ¢31.342.245.00, parte del proceso de contratación 2024LD-000034-00194 Adquisición de Camión de Cabina Sencilla, Tracción 4x2, con Carrocería Tipo Tolva y Sistema Hidráulico, para el Servicio de Aseo de Vías, se presenta la presente justificación debido a la no ejecución de recursos asignados en el presupuesto 2024, en relación con el proyecto “Adquisición de camión de cabina sencilla, tracción 4x2, con carrocería tipo tolva y sistema hidráulico, para el Servicio de Aseo de Vías”. La causa principal de esta situación ha sido la necesidad de la empresa Purdy Motor de solicitar una modificación en el plazo de entrega del vehículo en SICOP (figura #1 y 2), dado que la naviera encargada de la importación experimentó retrasos en la entrega en el puerto de Caldera, afectando la



disponibilidad del equipo en los tiempos inicialmente previstos, ya que el proceso de exoneración de importación y de registro se atrasarían respéctame a lo anterior. -----

- Este retraso logístico, ajeno a nuestra gestión, impidió cumplir con los plazos establecidos y, por ende, la ejecución de los recursos en el período correspondiente (junio de 2025). Es importante destacar que esta situación responde a circunstancias externas relacionadas con la cadena de suministro internacional, las cuales están fuera del control de la institución y del proveedor por un asunto de tercería excluyente administrativa. -----

- Por ello, solicitamos efectuar lo que corresponda, con el fin de gestionar adecuadamente la situación y buscar soluciones que permitan cumplir con el compromiso en el futuro próximo. No se omite indicar que el contratista está totalmente informado de la condición presupuestaria Municipal. ([Oficio PSG-167-2025](#)). -----

- El monto de ¢163.424.126.00 ligado al proceso de contratación 2024LE-000003-00194000001 ADQUISICIÓN DE UNA VAGONETA Y UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA (VAGONETAS), debido a lo siguiente; -----

Con respecto a la vagoneta a finales de febrero de 2025, la UTGV realizó la revisión previa del equipo ubicado en las instalaciones del contratista. No obstante, debido a nuevas regulaciones, la inscripción del equipo debía gestionarse mediante un traspaso formalizado por la Notaría del Estado. Esta situación provocó un retraso en la entrega del equipo, ya que se dependía de la disponibilidad de los notarios de dicha institución. -----

A finales de junio se llevó a cabo la firma de la escritura de traspaso correspondiente; sin embargo, el equipo no fue recibido a conformidad dentro del plazo establecido para atender los compromisos presupuestarios. -----

Con relación a la Retroexcavadora (Back Hoe) El contratista, mediante la plataforma SICOP, solicitó una ampliación en el plazo de entrega del equipo ofertado debido a situaciones fuera de su control, originadas por problemas en el suministro de componentes críticos para la fabricación del equipo, así como por eventualidades relacionadas con la logística de transporte hacia nuestro país. -----

Como consecuencia, el equipo no fue recibido a conformidad dentro del plazo establecido de seis meses correspondiente al periodo 2025. ([PDI-325-2025](#)) -----

A continuación, se adjunta detalle general de los compromisos ejecutado al 30 de junio 2025, por programa y partida de egresos, según los siguientes cuadros: -----

CUARO N° 02

Compromisos Ejecutados por Programa y Partida

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL COMPROMISOS	Suma de EJECUCIÓN TOTAL	Suma de SALDO
0	23,924,084.70	23,924,084.70	-
1	19,506,743.68	19,447,062.45	59,681.24
2	5,603,727.47	5,566,612.97	37,114.50
5	279,380,576.25	256,435,485.19	22,945,091.06
6	262,812,690.90	207,223,754.63	55,588,936.27
9		-	-
Total general	591,227,823.00	512,596,999.94	78,630,823.07

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL COMPROMISOS	Suma de EJECUCIÓN TOTAL	Suma de SALDO
0	15,483,622.64	15,483,622.64	-
1	77,041,696.60	76,975,937.38	65,759.22
2	7,448,430.70	6,965,337.28	483,093.42
5	38,158,237.04	33,611,207.82	4,547,029.22
6	-	-	-
9	-	-	-
Total general	138,131,986.98	133,036,105.12	5,095,881.86



PROGRAMA 03 INVERSIONES

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL COMPROMISO	Suma de EJECUCION TOTAL	Suma de SALDO
0	11,841,485.10	11,841,185.10	300.00
1	124,092,541.77	124,092,309.40	232.37
2	48,532,241.34	48,239,634.64	292,606.70
3	-	-	-
5	1,999,607,041.44	1,738,326,879.65	261,280,161.79
6	-	-	-
8	-	-	-
9	-	-	-
Total general	2,184,073,309.64	1,922,500,008.78	261,573,300.86

Fuente: Informe de Ejecución de Compromisos, Unidad Presupuesto

CUADRO N° 03
Compromisos Total Ejecutados por partida

CUENTA	MONTO PRESUPUESTADO	EJECUCION	SALDO
0	51,249,192.44	51,248,892.44	300.00
1	220,640,982.05	220,515,309.22	125,672.83
2	61,584,399.51	60,771,584.89	812,814.62
5	2,317,145,854.73	2,028,373,572.66	288,772,282.07
6	262,812,690.90	207,223,754.63	55,588,936.27
TOTAL	2,913,433,119.63	2,568,133,113.84	345,300,005.79

Adicional a este oficio se adjunta como respaldo el detalle específico de los pagos de compromisos cancelados al 30 de junio 2025. -----

5. Debido a que no se ejecutó la totalidad de los compromisos incorporados, según las justificaciones descritas anteriormente, se debe realizar un ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2024, para posteriormente ser incorporados mediante un presupuesto extraordinario, según el ajuste general Anexo N° 01 -----
6. Además, dentro de dicho ajuste, se debe contemplar lo indicado por la Contraloría General de la Republica en oficio DFOE-LOC-0974 (10700), correspondiente a la aprobación del presupuesto donde indicó lo siguiente; -----
- Reclasificar la Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.° 8114 y sus reformas, por un monto de ¢192,09 millones, como parte del “Superávit específico”, en el entendido de que dichos recursos son con cargo al Presupuesto de la República del periodo 2024.CUADRO N° 06 -----

- Reclasificar el ingreso considerado como Superávit libre correspondiente al artículo 46 bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo n.° 8488 y sus reformas por un monto de ¢14,53 millones7, a la cuenta de Superávit específico. Lo anterior, en concordancia con el Clasificador de los Ingresos del Sector Público vigente. -----
- Dado lo señalado en los puntos a) y b) anteriores, corresponde ajustar la Liquidación presupuestaria del periodo 2024, la cual deberá ser sometida a la aprobación del Concejo Municipal y remitirse mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). -----



RESUMEN ANEXO N° 01 AJUSTADO

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE OSA AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones				
RESULTADO DEL PERIODO				
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO		
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	10,807,887,874.27	9,755,109,789.92	9,839,339,835.06	- 84,230,045.14
Menos:				
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	10,807,887,874.27	7,878,657,306.77		
Gastos ejecutados		5,310,524,192.93		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		2,568,133,113.84	2,913,433,119.63	- 345,300,005.79
RESULTADO DEL PERIODO		1,876,452,483.15	1,615,382,522.53	261,069,960.62
Menos: Saldos con destino específico del periodo		1,404,358,887.28	1,130,764,040.48	273,594,846.80
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		472,093,595.87	484,618,482.05	- 12,524,886.18

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2024, junio 2025. -----
Como se refleja en el resumen del anexo anterior, se realiza primeramente el ajuste en los ingresos del periodo, donde se refleja una diferencia de ¢-84.230.045.14, el cual corresponde tanto al superávit libre y específicos no ejecutado, ya que según la normativa vigente, se registra únicamente cuando presenta ejecución, más el ajuste por ¢192.096.748.57, los cuales según el oficio de aprobación del presupuesto extraordinario 01-2025 DFOE-LOC-0974, indica que se debe ajustar y reconocer como ingreso del periodo 2024, asimismo, para efectos de entendimiento se detalla en Cuadro N° 04 los montos que componen esta diferencia en comparación con la liquidación presentada en febrero. -----

CUADRO N° 04

MONTO INGRESOS EJECUTADOS ANEXO 01 LIQUIDACION 2025	MONTO DE ACUERDO AL AJUSTE LIQUIDACION JUNIO 2025	DIFERENCIA
9,839,339,835.06	9,755,109,789.92	- 84,230,045.14

DETALLE DE DIFERENCIA	
192,096,748.57	AJUSTE DE ACUERDO DFOE-LOC-0974
- 2,049,695.06	Superavit no ejecutado usos de suelo e inspecciones
- 55,182,999.49	Superavit no ejecutado Recoleccion de Basura
- 31,875,645.00	Superavit no ejecutado Aseo de Vias
- 187,218,454.16	Superavit Libre periodos anteriores no ejecutado
- 84,230,045.14	DIFERENCIA

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2024, junio 2025 e informe de ejecución compromisos ----
Con respecto a los egresos se detalla lo siguiente; -----
Se refleja la diferencia en los gastos ejecutados del periodo por un monto de ¢345.300.005.79, los cuales corresponden a la actualización del monto ejecutado real en la línea denominada Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024. -----
Por la no ejecución de estos compromisos y de acuerdo con lo señalado en los puntos 3 y 4 del presente documento, automáticamente se ajusta el monto total del Resultado del **periodo**, el cual refleja una diferencia de ¢261.069.960.62 (corresponde a ajuste automático entre superávit libre y específico del periodo), es importante aclarar que este diferencia no coincide con el monto no ejecutado por compromisos ya que esta es únicamente de los recursos no ejecutados del ingreso ordinario y superávit del 2024, ya que el monto correspondiente a periodos anteriores se refleja más adelante, sin embargo, se detalla en Cuadro N° 05 distribución de las diferencias para mayor comprensión. -----



CUADRO 05

RESULTADO DEL PERIODO LIQUIDACION FEBRERO	RESULTADO DEL PERIODO LIQUIDACION JUNIO	DIFERENCIA
1,876,452,483.15	1,615,382,522.53 -	261,069,960.62

SALDOS CON DESTINO ESPECIFICO LIQUIDACION FEBRERO	SALDOS CON DESTINO ESPECIFICO LIQUIDACION JUNIO	DIFERENCIA
1,130,764,040.48	1,404,358,887.28 -	273,594,846.80

DETALLE DE DIFERENCIA	
192,096,748.57	AJUSTE DE ACUERDO DFOE-LOC-0974
55,588,936.27	CCDR
14,600,832.86	AJUSTE DE ACUERDO DFOE-LOC-0974 3% Superavit libre para emergias, debe ser considerado superavit específico
17,963.92	Superavit no ejecutado periodo 2024 Aseo Vías
149,700.00	Superavit no ejecutado periodo 2024 Parques
49,905.00	Superavit no ejecutado periodo 2024 IMAS
91.92	Superavit no ejecutado periodo 2024 recursos ZMT Ley 6043
91.92	Superavit no ejecutado periodo 2024 recursos ZMT Ley 6043
45.96	Superavit no ejecutado periodo 2024 recursos ZMT Ley 6043
11,090,530.38	Superavit no ejecutado periodo 2024 recursos Ley 8114
273,594,846.80	DIFERENCIA

SUPERAVIT LIBRE / DEFICIT DEL PERIODO - LIQUIDACION FEBRERO	SUPERAVIT LIBRE / DEFICIT DEL PERIODO - LIQUIDACION JUNIO	DIFERENCIA
484,618,482.05	472,093,595.87 -	12,524,886.18

DETALLE DE DIFERENCIA	
- 14,600,832.86	Se rebaja del superavit libre y pasa a ser específico / DFOE LOC 0974
2,075,946.68	periodo 2024
- 12,524,886.18	DIFERENCIA

La diferencia por -¢12.524.886.18, corresponde al rebajo del superávit libre correspondiente al 3% para atención de emergencias Ley 8846 por un monto de -¢41.600.832.86, el cuál por disposiciones de la Contraloría General de la Republica se debe trasladar a superávit específico y ¢2.075.946.68 correspondiente a recursos libres no ejecutados en los compromisos. ----- Por lo tanto, según todo lo expuesto anteriormente el Anexo N° 01 de la liquidación presupuestaria ajustada, quedaría de la siguiente manera; -----

ANEXO N° 01
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2024 AJUSTADA A JUNIO

N.° 1 MUNICIPALIDAD DE OSA AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	10,807,887,874.27	9,755,109,789.92
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	10,807,887,874.27	7,878,657,306.77
Gastos ejecutados		5,310,524,192.93
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		2,568,133,113.84
RESULTADO DEL PERIODO		1,876,452,483.15
Menos: Saldos con destino específico del periodo		1,404,358,887.28
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		472,093,595.87

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta de registro nacional	Transferencia Ley N° 7509	artículo 30	2,024,941.65	-	2,024,941.65
Juntas de educación	Transferencia Ley N° 7552	artículo f°	10,167,276.21	-	10,167,276.21
CONAPDIS	Normativa		1,193,396.65	-	1,193,396.65
Órgano normalización técnica	Transferencia de Ley 7509	artículo 13	1,016,727.62	-	1,016,727.62
Comité cantonal de deportes y recreación de Osa	Transferencia Ley N° 7794	artículo 170	55,588,936.27	-	55,588,936.27
Federación de las Municipalidades del Sur (FEDEMSUR)	Estatutos- En Trámite de disolución	artículo 35		6,666,666.67	6,666,666.67
Movilidad Peatonal	Ley 9976, Ley N° 7794, Código Municipal	artículo 83	20,352,810.32	-	20,352,810.32
Atención Emergencias	Ley N° 8488	artículo 46 bis 3°	43,180,999.08	32,101,671.05	75,282,670.13
CONAGEBIO	Transferencia Ley N° 7788	artículo 43	439,278.96	-	439,278.96
Ley de Biodiversidad (SINAC FPN)	Transferencia Ley N° 7788	artículo 43	2,767,457.43	-	2,767,457.43
30% Estrategias protección medio ambiente	Ley N° 7788	artículo 43	1,186,053.18	-	1,186,053.18
Educativos, Culturales y Deportivos 50% DEPORTIVO	Ley N° 7097-88	artículo 50	-	-	-
Educativos, Culturales y Deportivos 50% CULTURAL	Ley N° 7097-88	artículo 50	-	-	-
Servicio de Recolección Basura	Ley N° 7794, Código Municipal	artículo 83	38,423,455.81	70,483,062.66	108,906,518.47
Deposito y tratamiento de basura	Ley N° 7794, Código Municipal	artículo 83	4,974,845.07	12,057,041.59	17,031,886.66
Servicio Aseo de Vías y Sitios públicos	Ley N° 7794, Código Municipal	artículo 83	143,165,252.12	86,533,041.43	229,698,293.55
Servicio Mantenimiento de Parques	Ley N° 7794, Código Municipal	artículo 83	69,427,256.70	-	69,427,256.70
Instituto Mixto de ayuda Social	Convenio MAS-MUNICIPALIDAD	Convenio	68,619.00	0.00	68,619.00
Servicio CECUDI Privado	Normativa Interna	Reglamento Interno	131,000.00	-	131,000.00
Patronato Nacional de la Infancia	Convenio PANI-MUNICIPALIDAD	Convenio	4,454,000.00	-	4,454,000.00
40% Obras mejoramiento en el cantón	Ley N° 6043	artículo 59	26,373,578.72	199,378,076.86	225,751,655.59
40% Mejoramiento Zonas Turísticas	Ley N° 6043	artículo 59	26,373,578.72	71,238,835.90	97,612,414.62
20% Mejoras zona marítima terrestre	Ley N° 6043	artículo 59	13,186,789.36	109,657,399.80	122,844,189.16
Transferencias Ley N° 8114	Ley N° 8114 -9329	artículo 5	495,084,882.34	8,578,978.95	503,663,861.29
Concejo de seguridad vial	Ley N° 7331-93	artículo 231		2,349.81	2,349.81
Transferencia JUDESUR, saldo periodos ant.	Ley JUDESUR	artículo 11		9,625,094.72	9,625,094.72
Fondo Partidas Específicas	Ley N° 7755	artículo 05	-	21,549,415.17	21,549,415.17
Recursos JUDESUR, saldo Ley 9843	Ley N° 9843	artículo 02		9,177,298.19	9,177,298.19
Recursos INDER	Convenio INDER MUNICIPALIDAD	Convenio	388,016,018.02		388,016,018.02
Usos de suelo e inspecciones ZMT-específico	Normativa Interna	-	31,980,759.59	41,572,875.80	73,553,635.39
Notas de crédito sin registra 2011 (aplic Ley 9848)	Superavit específico	-		2,872,033.49	2,872,033.49
Notas de crédito sin registra 2014	Superavit específico	-		1,946,321.01	1,946,321.01
Notas de crédito sin registra 2015	Superavit específico	-		1,095,885.28	1,095,885.28
Notas de crédito sin registra 2016	Superavit específico	-		1,058,966.96	1,058,966.96
Notas de crédito sin registra 2017	Superavit específico	-		6,338,916.31	6,338,916.31
Notas de crédito sin registra 2018	Superavit específico	-		790,074.85	790,074.85
Notas de crédito sin registrar 2019	Superavit específico	-		8,828,601.24	8,828,601.24
Notas de crédito sin registrar 2020	Superavit específico	-		10,829,848.60	10,829,848.60
Notas de crédito sin registrar 2021	Superavit específico	-		10,522,511.59	10,522,511.59
Notas de crédito sin registrar 2022	Superavit específico	-		-	-
TOTAL			1,404,358,887.28	741,624,684.96	2,145,983,572.24
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado		Resultado libre acumulado al cierre 2024		
472,093,595.87	652,331,759.32		1,124,425,355.19		

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2024 Ajustada. -----

Por último, se indica que la liquidación ajustada, debidamente aprobada deberá remitirse a la Contraloría General de la República, a más tardar el 15 de julio 2025. -----

Se adjunta oficios de respaldo, cuadro de detalle de pagos de compromisos al 30 de junio 2025 y Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2024 Ajustada.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva el Ajuste Informe de Liquidación Presupuestaria 2024. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Licda. Wendy Mora Matarrita, Trabajo Social, Municipalidad de Osa. Asunto: Presentación para emisión de decisión inicial de “Contratación Pública Nacional para la Adquisición de Servicios bajo la Modalidad según Demanda para Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Osa para el periodo 2026 prorrogable por cuatro periodos iguales” -----

La Licda. Wendy mora Matarrita, Trabajo Social, Municipalidad de Osa: -----



Contratación pública nacional para la adquisición de servicios bajo la modalidad según demanda para operabilidad del centro de cuidado y desarrollo infantil del cantón de Osa para el periodo 2026 prorrogable por cuatro periodos iguales. -----

Justificación del Proyecto CECUDI -----

Niñez Vulnerable: Asegurar la continuidad de la atención integral para la niñez en condición de vulnerabilidad en Osa. -----

Madres Jefas de Hogar: Ofrecer un apoyo crucial a las madres jefas de hogar, facilitando su participación laboral, educativa y desarrollo. -----

Marco Legal: El proyecto está respaldado por el Decreto 36020-MP declara de interés público la conformación y fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Ley 9220 Creación de la Red Nacional de Cuido, garantizando su legalidad. -----

Objeto y Modalidad del Contrato: -----

Objeto del Contrato: Contratación de una persona física o jurídica para la operación del CECUDI, asegurando la continuidad del servicio. -----

Modalidad: Contratación nacional bajo demanda. -----

Duración: Período inicial de 1 año. Prorrogable hasta por 4 años adicionales. -----

Precio: Precio fijo sin competencia por monto, basado en costos estándar. -----

Requisitos Clave del Oferente: -----

Experiencia Comprobada: Mínimo 4 años de experiencia en la operación y gestión de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CENCINAI/CECUDI). -----

Planes de Operación: Presentación de planes detallados de atención, emergencias y programas de capacitación continua para el personal. -----

Personal Calificado: Todo el personal debe contar con exámenes médicos y psicológicos actualizados para garantizar el bienestar de los niños. -----

Cumplimiento Legal: Cumplimiento de todas las pólizas del INS, normativas legales vigentes y entrega de reportes mensuales detallados. -----

Criterios de Evaluación: -----

La evaluación de los oferentes se basará en los siguientes criterios, asegurando la selección de la mejor propuesta para el CECUDI. -----

Experiencia en CECUDIs	15%
Experiencia del Coordinador Técnico	30%
Formación del Personal	15%
Psicólogo de Planta	20%
Visita Pre-oferta	10%

Criterios sustentables 5% ambiental Plan de manejo de residuos y social 5% discapacidad, residente del cantón, personas en vulnerabilidad. 10%



Proyección de Atención Promedio: -----

La gráfica muestra la capacidad proyectada de atención diaria y mensual del CECUDI, optimizando los recursos para el máximo beneficio de la comunidad. -----





Presupuesto Ejecutado y Capacidad

Historial de Ejecución

- 2022: ₡77,246,334
- 2023: ₡79,266,703
- 2024: ₡69,037,000

Estos montos reflejan la inversión anual en la atención y desarrollo de la niñez. Al ser una compra según demanda, de cuantía inestimable, no existe una estimación presupuestaria que se pueda suministrar.

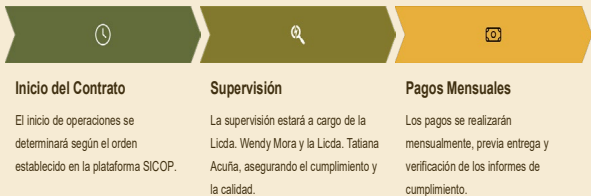
₡131.000

Costo mensual por niño/a

81

Capacidad máxima de niños/as

Cronograma y Supervisión del Proyecto



Conclusión y Próximos Pasos

El proyecto CECUDI 2026 representa una iniciativa estratégica y fundamental para el desarrollo infantil y el bienestar comunitario en Osa.

Desarrollo Integral

Fomenta un enfoque de equidad, inclusión y calidad para la niñez.

Sustento Robusto

Sustentado técnica, legal y socialmente para una ejecución continua y exitosa.

Impacto Comunitario

Contribuye al progreso y la mejora de la calidad de vida en la comunidad de Osa.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita se altere el orden del día para incluir la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Tortuga y atender al Lic. Diego Arias Morales, que explicara la decisión inicial de la contratación según demanda de Guardavidas. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 3. Juramentación miembro junta de Educación de la Escuela Tortuga. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la señora: **Marianela Molina Elizondo cédula 206770921**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Punto 4. Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa. -----

Asunto: Presentación para emisión de decisión inicial de “Contratación de Servicios de Guardavidas, para velar por la seguridad de los bañistas, turistas y visitantes de nuestras playas, así como el cumplimiento de la ley 9780” -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Muy buenas tardes a todos los presentes, señores miembros del Concejo Municipal y a todos los que nos ven en redes sociales. Básicamente vengo a hacer la presentación del proyecto de contratación de guardavidas, el compañero ya me va a ayudar con lo de la parte de la presentación, el mismo se encuentra en torno a la adquisición de los servicios de guardavidas para el cantón de Osa, como ustedes saben, ya es algo tras de que es necesario, tenemos una responsabilidad de ley como institución o municipalidad para poder presentar esta esta necesidad que es súper importante, parte de lo el enfoque que va realizado el proyecto está como parte de seguridad de las zonas costeras o seguridad de playas, la idea es mejorar la seguridad de las playas atendiendo a las distintas incidencias, mitigar los riesgos por accidentes acuáticos, que como sabemos dónde existe presencia de guardavidas, existe por

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



lo menos esa seguridad de parte de las personas y los guardavidas van a estar pendientes de corrientes, marinas y demás peligros que pueden provocarse, cómo sabemos si existe seguridad en playas, la gente va a tener mayor visitación a esas playas, por lo tanto, la promoción turista del cantón se va a mejorar como un destino vacacional, la idea es poder continuar con proyectos que venían desde hace tiempo y que por una u otra razón no han podido continuarse, pero es justamente continuar esto, darle cumplimiento a la ley 9780, que fue una modificación que hubo para el artículo 59 de la ley, referente a los ingresos de Zona Marítimo Terrestre que donde autoriza a las municipalidades a poder utilizar una parte de ese recurso y digo autoriza porque a final de cuentas la ley dejó bajo competencia municipal y la autonomía municipal esas decisiones, entonces no es una obligación del todo, pero sí es una necesidad para todos, entonces por ahí es importantísimo y eventualmente darle una continuidad también al proyecto que tiene por su parte el ICT con la contratación de guardavidas que ya ellos tienen con sus fondos propios, a la Cruz Roja en el sector de Uvita todo lo que es el Parque Nacional Marino Ballena y en el sector de Playa Ventanas. Entonces esos no son contratados por la muni, son contratados por el ICT en un convenio que tienen con Cruz Roja y la municipalidad pretendería contratar en otras 2 playas que también son de gran peligrosidad para el cantón que se digamos, estarían estipuladas entre Dominical y playa Hermosa. El tipo de procedimiento va a ser una licitación menor, el tipo de modalidad de la de la contratación es por demanda, la idea de que sea por demanda es que si en este momento el municipio cuenta con un recurso X pero por alguna razón puede tener algún recurso mayor por parte de otra institución por parte de alianzas o alguna otra estrategia, podría contratarse más personal y extender el programa a otras playas del cantón, al igual que también exista, que sé yo, la posibilidad de que si se está haciendo alguna actividad X en alguna playa del cantón, qué sé yo en el sector de Drake, pueda existir la posibilidad de que si existen los recursos presupuestarios se contraten los guardavidas específicamente como para ese esa actividad o alguna cosa así, entonces es un poco de que se maneje por demanda, la estimación del costo es de aproximadamente 50.000,000 por año prorrogables durante 3 periodos iguales, entonces para un total de cuatro periodos, entonces sería una estimación total de 200.000,000, pero como les digo, pudiendo tener la posibilidad de que si existen recursos de otra índole que puedan invertirse en este proyecto, también puedan recobrarse, los servicios corresponden a los efectivos de guardavidas capacitados y certificados en rescate acuático, primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar como mínimo, básicamente esto fue una decisión departamental y digamos desde el parte del punto de vista técnico, en el sentido de que todavía lamentablemente a pesar de que exista la ley de guardavidas, no existe un perfil de guardavidas que identifique cuáles son los requisitos mínimos o máximos que debe tener un guardavidas, pero también tenemos que ser conscientes de que la persona que se va a contratar tiene que tener unos requerimientos mínimos y estos son que sepa digamos que tenga tal vez un curso de rescate acuático porque ya el rescate no es, no es lo mismo qué sé yo fuera del agua, que además de eso tenga conocimientos de primeros auxilios porque sabemos que pueden existir percances donde ellos tienen que hacer uso de sus conocimientos y algo también de vital importancia e la resucitación cardiopulmonar, que en algunos casos ahí ya se verán, digamos más específicos, hay cursos de primeros auxilios que incluyen el curso de RCP dentro de su programa, pero ya eso se verá justamente dentro de todo, pero consideramos que mínimo un guardavidas debe de contar con esta preparación. El sistema de evaluación sinceramente es muy sencillo, el primero y el más importante se va por precio, que es el 70% del precio, la experiencia de la empresa que vaya a participar, la idea es igual otorgarle 20 puntos de experiencia en el sentido de que no sea una empresa nueva de que y como estamos aquí con el tema de la vida de las personas, entonces ver eso y un 10% de mano de obra local como criterio sustentable, el tema de la mano de obra local va en razón de que, como sabemos, las personas tienen que conocer un poco de la del área donde están trabajando, además de eso, conocer las corrientes y todo este tema, entonces por esa razón consideramos importante que esa mano de obra conozca la zona, sepa dónde está trabajando, entonces para poder tener un mejor conocimiento y una mejor lectura de las corrientes de la zona. En el estudio de mercado que se realizó sí fue bastante complicado, puesto que el servicio como tal no se ofrece a nivel país como un servicio, existen muchos en San José, pero





como servicios de guardavidas en piscinas que no es para nada lo mismo, parte de esto se buscó y se buscaron empresas que pudieran colaborar, que tuvieran algún tipo de experiencia y que pudieran prestar ese servicio, estuvimos intentando con Cruz Roja que es el que le presta el servicio al ICT, sin embargo, ellos lo que nos dijeron es que ellos no prestan o venden el servicio como un total, como un todo, sino lo que ellos hacen es trámite de convenios, entonces, si no nos pudieron facilitar una proforma para saber cuánto cuesta con ellos un guardavidas, pero esto involucra una serie de insumos que el guardavidas tenga que tener su equipo de rescate personal, digamos otorgado por la empresa que tenga que tener también el tema de las de las torres guardavidas, además de eso, los uniformes y demás, entonces ahí está desglosado a grosso modo, cuando se le solicitó a ellos una proforma para cuatro guardavidas, entonces básicamente lo que se hizo es sacar los costos unitarios para poder determinar el costo total promedio por guardavidas, para que de esta forma tengamos un valor unitario y que si el día de mañana necesitamos contratar más guardavidas, sepamos cuánto puede costar ese guardavidas. El tema de los guardavidas aquí es que mínimo en cada playa tienen que trabajar en pareja, eso es por ya una norma técnica a nivel internacional y demás, pero eso no implica que qué sé yo puedan trabajar 3 guardavidas en una playa o alguna otra circunstancia, lo que sí no es posible es que trabaje solamente un guardavida, entonces por ahí es a la hora de valorar todo lo de los precios y de todo para ver cuánto podemos realmente contratar con respecto a esto, yo creo que aquí sería mi presentación y si tienen alguna consulta que les puedo evacuar.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong.-----

Tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada.-----

Regidora suplente, Mirian Quesada Fernández.-----

Buenas tardes compañeros, público que nos sigue en redes sociales, bienvenido don Diego, una consultita, ese estudio de mercado nos dijo que es para cuatro salvavidas.-----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

El estudio cuando se hizo la solicitud inicial, fue con ese énfasis de solicitar cuatro guardavidas para ver cuánto cuestan los guardavidas, todos los gastos administrativos y demás, pero sí fue para cuatro guardavidas para sacar el valor unitario por cada guardavida. -----

Regidora suplente, Mirian Quesada Fernández. -----

¿Cuántos días debería laborar cada salvavidas? -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Ok, en este proceso se está evaluando que se puedan contratar 6 días por semana, dejando el día de menos visitación como día libre, porque para poder dejarlo entonces, la idea sería contratar 6 días y que trabajen 8 horas diarias, esto también con la finalidad de tratar de facilitar un poco los procesos con los mismos oferentes, porque a veces es un poco complicado, que si el oferente, digamos, otorgar más días de suplencias y cosas así, sé que la administración en este caso no le debe de preocupar eso porque la administración va a contratar, pero se hizo, digamos 6 días por semana y 8 horas diarias.-----

Regidora suplente, Mirian Quesada Fernández. -----

Quedaría un día en que las playas no van a contar con salvavidas. -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Lamentablemente, si queda un día, pero ya igual, digamos, existen muchas playas en el mundo que de hecho más bien colocan horarios de visitación y cosas así, entonces el problema es que si tratamos de subir más esto, los presupuestos no nos dan, de hecho, yo estoy cruzando los dedos para que a la hora de participar y de generar la contratación si podamos contratar al menos 4 guardavidas, porque si ustedes suman ese 1.675,000 que nos da por guardavidas para un guardavidas, porque eso ese 1.600,000 nos cuesta contratar un guardavidas, o sea, 2 guardavidas serían más de 3.000,000 de colones. Ahí es donde tenemos que ver, el problema es, presupuesto lamentablemente siempre es presupuesto, si tenemos o contamos con ese contenido y lamentablemente para esto como departamento únicamente podemos destinar 50.000,000 porque debemos de recordar que esos ingresos son parte de los ingresos que se reciben por canon de Zona Marítimo Terrestre, entonces, si tuviéramos más canon, si pudiéramos percibir más canon, si pudiéramos otorgar más concesiones o si se pudiera mejorar el tema de recaudación con respecto a aquellos temas que quedaron afectados,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



concesiones que quedaron afectadas el Patrimonio Natural del Estado y todas esas cosas, que mejoren los ingresos de Zona Marítimo Terrestre, podríamos destinar más recursos si no es y lamentablemente imposible.-----

Regidora suplente, Mirian Quesada Fernández. -----

En años anteriores ¿cuántos salvavidas se ha contratado? -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Se contrataron cuatro guardavidas y se destinó un presupuesto de 40.000,000, esta vez se están destinando 10.000,000 más de acuerdo al estudio de mercado que se generó. -----

Regidora suplente, Mirian Quesada Fernández. -----

Muchas gracias. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Licenciado una pregunta ¿son cuatro guardavidas que se están proponiendo? -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Esa es la fe, esa es la propuesta nuestra con cuatro guardavidas, pero vuelvo y repito, si sumamos ese 1.600,000 que nos cuesta un guardavidas y multiplicamos eso por cuatro por los 12 meses nos salimos del presupuesto, sin embargo, yo tengo toda la fe y la esperanza de que a la hora de la oferta, digamos de todo el proceso de contratación y de sacarlo, podamos sacar cuatro guardavidas en el entendido que la experiencia nos dio, que para otros procesos de contratación, como les digo hace 2, 3 años que estaba en el otro proceso de contratación, en realidad lo que la muni presupuestaba eran 40.000,000 por año.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

¿Esas son cuatro empresas? -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Cuatro empresas a las cuales les solicitamos que nos dieran un presupuesto. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

¿Esto es solo una empresa abarcaría los 50.000,000 las que más se pasan de ese monto? ---

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Ah, no, no, sí digamos, pero es que el estudio de mercado lo que conlleva es poder consultarla diferentes entes que presten el servicio ¿cuánto cobran? entonces ya nosotros sacamos cuánto vale el promedio y ahí se saca el proceso de contratación con la finalidad de lo que nosotros queremos contratar y la esperanza de que se puedan contratar los cuatro guardavidas es lo que se está destinando, pero por esa razón el 70% en precio es importante la evaluación, puesto que es con el presupuesto que contamos, entonces se le da un rubro importante de la evaluación para poder determinar que la empresa que vaya a ganar sea la empresa que mejor precio tenga.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Tiene la palabra compañero Juan Carlos Anchía.-----

Regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo.-----

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes licenciado, vamos a ver, hablamos de una licitación menor, me dijo, según el cálculo, hablamos de cuatro, ¿cómo para cuáles playas o cómo lo van a distribuir? ¿Cuál es la idea con eso para ubicarme con lo que con lo que quiero llegar? -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Las playas están elegidas por la peligrosidad que tienen las playas a nivel nacional y las 2 playas en este momento más peligrosas del cantón son Playa Hermosa y Playa Dominical. --

Regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Ok y quien define los horarios y los días que no va a haber guardavidas. -----

Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----

Básicamente nosotros en el proceso, ahí el proceso, la idea es que también se pueda modificar, pero básicamente digamos, nosotros vamos a definir y el la digamos el margen o la tolerancia para poder elegirlo, es que de acuerdo a la experiencia que hubo con las anteriores contrataciones ¿cuál es el día de menor cantidad de incidentes que hubieron? entonces en base a eso, ese es el día que vamos a proponer que no se labore.-----

Regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Ok lo otro es que yo he sido defensor de que el precio es muy importante en las contrataciones.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Cuando recién llegamos aquí, el precio por lo general era hasta menos de un 40% o menos de
2 un 50%, pero en esta ocasión no puedo estar de acuerdo con usted, aunque entiendo que hay
3 un problema económico porque los recursos son muy escasos, la experiencia en este caso es
4 mucho más importante que el precio, a mi criterio muy respetuosamente y no significa que
5 debemos darle más que el precio, pero sí más de lo que tiene, a mi criterio le voy a decir ¿por
6 qué? Porque no podemos contratar un salvavidas por contratar un salvavidas, tenemos que
7 colocar un salvavidas que esté bien preparado, porque si tenemos tres ahí en la playa con
8 experiencia mínima, el riesgo aumenta, entonces yo por lo menos me parece a mí que
9 deberíamos, no sé si me puede ayudar Carlitos, con la presentación donde estaba la
10 ponderación o más bien la distribución vamos a ver, Allan es perdón, esa experiencia para mí
11 mínimo, mínimo, debería estar en un 35%, digamos para mí, por lo que acaba de decir y yo sé
12 que los recursos son limitados, yo lo entiendo yo desde ahora no contratar cuatro y tenemos
13 que ver cómo se trabaja para cambiar eso, porque si usted va ayer, ayer fue martes, yo fui a la
14 playa ayer y había una cantidad de gente, usted me puede estar en vacaciones, pero bueno,
15 por lo menos a Ventanas, usted va el lunes y hay gente va el martes y hay gente y una gran
16 cantidad de niños también, digamos que es lo más preocupante, entonces yo entendería eso,
17 pero sí, yo pediría valorar arriesgarnos, arriesgarnos un poquito, pero que la experiencia no
18 esté ahí cualquier Juan Carlos Anchía esperando salva la vida a alguien, me parece que
19 debemos que debemos subir un poquito eso, no sé quitarle un poquito la experiencia, esa parte
20 sí es, sí es muy, muy importante. Luego como es según demanda también, podemos jugar con
21 eso, porque de pronto los ingresos durante el año vienen en crecimiento y podríamos como
22 dicen, alguien más, para que eso quede abierto va a quedar abierto, porque según demanda
23 obedece a la parte económica, disponibilidad económica que tenemos y a la necesidad que
24 tengamos en su momento en el sitio o en lo que estamos contratando, entonces yo sí me
25 gustaría ojalá no sé, si se ocupa un receso o algo para que finiquite y si los demás compañeros
26 están de acuerdo con la experiencia, pues que lo valoremos para dejarlo listo de un solo y si
27 nadie está de acuerdo, pues entonces no tengo tampoco ningún problema, es mi humilde
28 opinión.-----

29 Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----
30 Me gustaría que, como parte de la valoración, digamos justamente para eso estamos aquí,
31 pero como parte de la valoración es que tomemos en cuenta, un punto, la idea es contratar a
32 cuatro guardavidas, si nosotros llegamos a contratar cuatro guardavidas, podemos cubrir 2
33 playas, con ese monto, si por X o Y razón también le estamos dando, no sé otro porcentaje a
34 precio, digamos y a experiencia, pudiera ser que alguien presente ahí, gane los puntos y todas
35 las circunstancias, pero que eventualmente nos alcance por ponerles un ejemplo para contratar
36 3 guardavidas, 3 guardavidas me implican cubrir sólo una playa, o sea, dejaría otra playa sin
37 digamos, sin poder cubrir con ese presupuesto digámosle así, porque es lo único o en el peor
38 de los casos, 2 guardavidas que igualmente sería una sola playa, entonces, por esa razón
39 nosotros nada más, es como para que lo considere, digamos nosotros valoramos ese tema del
40 precio en esto, pero yo comparto con usted el tema de que la experiencia es súper importante
41 y de hecho, por esa razón tanto la experiencia y la mano de obra local, en este caso para mí
42 juegan un punto predominante, porque a pesar de que la experiencia, es aparte y la mano de
43 obra local es también independiente de una u otra forma, la mano de obra local, yo no la estoy
44 evaluando ni siquiera casi ni como un criterio sustentable que de hecho me coincide, pero la
45 mano de obra local me va a ayudar a que si es una porque todos van a tener los mismos
46 requisitos, o sea, todos van a tener que tener el curso de guardavidas, todos van a tener que
47 tener el RCP y el de primeros auxilios y si además de eso, es mano de obra local en el sentido
48 de que por lo general y la experiencia nos ha dado que la gente que trabaja en esto es gente,
49 los mismos surfistas que conocen la playa que saben las corrientes, saben el trabajo de esa
50 misma playa de una u otra forma ayuda o es parte de esa mano de ese rubro de experiencia?
51 hasta cierto punto, así lo considero yo, pero también digamos, considero bajar o viable bajar
52 precio a no sé 60, 55 como se dice y sumarle justamente a la experiencia para poder sumarle
53 un poquito más a esa experiencia y poder recompensar esa experiencia que es importantísima
54 en campo, porque no es lo mismo el hecho y la y el sentido de tener una persona, 2 personas
55 que tienen exactamente la misma preparación técnica, pero que una persona tenga, no sé.5 o



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 10 años de trabajar ya en eso y la otra persona apenas se venga graduando, son cosas
2 distintas, pero diay sí, si lo consideró viable, no sé cómo lo ven ustedes en ese sentido, para
3 tal vez quitarle, no sé. 10 puntos y cerrarlo ahí y dejarlo en experiencia 30 y 60 y esos otros 10
4 que hasta cierto punto también se convierten en una especie de experiencia, porque ya la gente
5 va a conocer las corrientes de la zona. -----
6 Regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo. -----
7 Sí, una pregunta ¿Cómo van a evaluar la experiencia? ¿qué están pidiendo la experiencia?
8 Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----
9 Obviamente los requisitos no los podemos porque sería doble evaluación, los requisitos de la
10 preparación técnica ya es una y la experiencia es básicamente cuántos años llevamos por
11 medio de una certificación, cuántos años tienen de trabajar cada guardavida para X o Y
12 empresa, digamos en ese sentido. -----
13 Regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo. -----
14 ¿Pero no está estipulado en las condiciones ya? porque hay que dejarlo claro, digamos, lo
15 ocupamos, es por una carta, un punto, por de unas tantas cartas, 2 puntos o ¿cómo lo van a
16 manejar digamos? esa parte es importante que esté clara para la hora de hacer la ponderación.
17 Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----
18 Es por años, digamos, de entre más años más, más puntaje hasta si más no me equivoco un
19 tope de 10 años de experiencia. -----
20 Regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo. -----
21 Si porque en ese caso digamos y además sugiero, si usted analiza que la contratación local
22 pues tiene ese plus de que conozco la playa y yo coincido con usted, todo eso debe
23 considerarse en la experiencia, digamos el conocimiento que tengan del lugar, una variable
24 para si no están en el requisito legal o básico mínimo que se pidió, digamos, se podría agregar
25 en experiencia bueno al que pueda demostrar que tiene conocimiento en esta zona. Se le
26 tomara como tanta experiencia o algo así. No se me ocurre porque, porque al final es
27 experiencia y de pronto no ha trabajado más que en una sola empresa en estas mismas playas,
28 pero tiene 5 años o 4 años de experiencia, siendo salvavidas donde ocupamos contratarlo. ---
29 Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----
30 Completamente de acuerdo, pero eso sería evaluar 2 veces el mismo rubro, entonces por esa
31 razón sí lo separé. -----
32 Regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo. -----
33 Pero ¿por qué Diego 2 veces? si la vamos a ver ajá para para que todos entendamos, las
34 condiciones que usted pide técnicas inicialmente se cumplen o se cumplen, eso no es
35 negociable y eso no puede entrar como experiencia ni como nada. Si usted dice, ocupo que un
36 guardavida tenga para poder ser partícipe de la oferta o de la recepción de las ofertas tiene
37 que tener, un año de experiencia y el curso X,Y y Z, el que no los tiene chao y se cuida, no
38 puede participar, Pero una vez que cumplieron con eso puedo pedir algo más, que es lo que
39 estoy pidiendo por experiencia, cierto -----
40 Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----
41 Ya entendí el punto y la línea, eventualmente digamos sí son criterios separados porque una
42 cosa es, digamos que me certifiquen la experiencia de cuánto tiempo tiene de laborar en esa
43 playa, específicamente en esas condiciones, y el otro es que sea una persona de la del cantón.
44 entonces sí tiene, digamos ahí si tiene toda la razón y sí lo podemos meter, digamos ahí sí no
45 estaba como punto, pero lo vamos a meter dentro del punto de evaluación de la experiencia,
46 digamos, para meterles ese rubro de reconocimiento-----
47 Regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo. -----
48 Y en cuanto a subir la experiencia, bueno, yo no sé si 30 o 35 qué piensan los compañeros, si
49 les parece, están de acuerdo. -----
50 Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----
51 Tiene la palabra licenciado Mainor Anchía. -----
52 Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. -----
53 Muchas gracias don Jorge, buenas tardes al Concejo Municipal, compañeros, síndicos, a don
54 Diego, don Allan, por ahí está verdad, don Allan Herrera, que hoy está asumiendo un doble rol.
55 muchas gracias don Allan y bueno, buenas tardes a quienes siguen la sección municipal



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



conciudadanos de este hermoso cantón. Yo lo que quiero sugerir señor presidente es que se establezca un receso prudencial para que se haga una revisión de inmediato se puede generar un ajuste del proyecto, porque vamos a ver, entiendo la posición de Juan Carlos y también lo que procura el licenciado Arias, pero el precio, en todo caso, tiene que establecerse en función del presupuesto, entonces eso hay que manejarlo en el momento de conocer las ofertas que ingresen y entonces creo que si se sale es un receso, se puede hacer aquí, verdad una pequeña revisión para que no dilatemos tanto el asunto y sobre todo que no, no este comencemos de repente a conversar al margen de la de la transmisión, entonces, inmediatamente después hecho los ajustes, se plantea nuevamente y ustedes lo someten a votación y avanzamos.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----
Gracias licenciado, sí, estamos totalmente de acuerdo que me parece precio 60, experiencia 30 y mano de obra local 10, vamos a tomar un receso para que lo piense, vamos a tomar un receso de 5 minutos, señor secretario, continuamos compañeros adelante, licenciado Arias. -
Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre municipalidad de Osa. -----
Buenas tardes, una vez analizando, digamos todas las propuestas por parte de ese Concejo Municipal y valorando justamente los análisis de la calificación consideramos que sí es pertinente y sí es viable poder valorar de esa forma, por lo tanto, vamos a modificar o ajustar los términos de evaluación en 60% para precio, 30%, para lo que es experiencia y 10% como criterio sustentable de mano de obra local, entonces para la suma del 100%. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 60-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 60-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 60-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, no vota ya que no pudo hacer lectura del Acta.** -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo, indica que, por venir el nombre de él en el documento, prefiere recusarse de participar en la discusión del documento, por lo que se retira de la sala de sesiones. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar en propiedad al regidor suplente Elmer Uva Beita. -----

Punto 1. Se recibe Recurso extraordinario de revisión, de fecha 09 de julio de 2025, recibido el 09 de julio de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por, MBA. James Reyes Díaz, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores y señoras. -----

ASUNTO: Recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo de nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Acta Ordinaria N°58-2024-2028. Artículo VI, celebrada el 18 de junio de 2025 y del Acta – 59-2024- 2028, de 25 de junio de 2025 artículo IV. relativo a ratificación del acta en mención de dicho nombramiento. --
El suscrito. James Reyes Díaz. mayor, divorciado. vecino de Palmar Norte, cédula de identidad número 4-0195-0340. actuando en mi calidad de ciudadano, respetuosamente comparezco a plantear RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, de conformidad con al artículo I. 5 y 166 del Código Municipal conformidad al artículo 1.5. Código Municipal 27 y 41 constitucional derecho de petición. 113 de la Ley General Publica siguientes y concordantes contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Osa. en el artículo VI de la Sesión Ordinaria No. 58-2024-2028 celebrada el 18 de junio del 2025, mediante el cual se aprobó el nombramiento interino del nuevo Comité de Depones de Osa y de la sesión Ordinaria no. 59-2024-2025 Artículo IV. ratificación de los nombramientos realizados de conformidad con los siguientes términos. -----





1 LEGITIMACION. -----
2 Comparezco en ejercicio del presente recurso en mi condición de ciudadano costarricense
3 residente en el Cantón de Osa. ante el órgano colegiado que adoptó el acuerdo objeto de
4 impugnación. En tal carácter, ostento un interés jurídico directo, personal y legítimo para
5 cuestionar la validez del acto administrativo recurrido, conforme lo dispone el artículo 166 del
6 Código Municipal. -----
7 Asimismo, en mi condición de ciudadano, tengo el deber funcional y ético de velar por la
8 legalidad, regularidad y eficacia de las actuaciones administrativas emanadas del Concejo
9 Municipal, en resguardo del principio de juridicidad establecido en el artículo 11 de la
10 Constitución Política y desarrollado en el artículo 4 de la Ley General de la Administración
11 Pública. -----
12 En este sentido, la Interposición de este recurso no solo obedece a un derecho subjetivo
13 reconocido por el ordenamiento jurídico, sino también a una obligación instituciona vinculada a
14 la función pública, orientada a asegurar la legalidad de los actos municipales prevenir la
15 consolidación de vicios que puedan comprometer la validez del quehacer público local. -----
16 FUNDAMENTO FÁCTICO. -----
17 1. En la sesión ordinaria N°59-2024-2028 Artículo VI del 18 de junio de 2025 y sesión ordinaria
18 N°54-2024-2028 artículo IV del 25 de junio de 2025. el Concejo Municipal Osa acordó el
19 nombramiento del nuevo Comité Cantonal de Deportes de Osa. -----
20 2. Dichos nombramientos se aprobaron sin contar con un informe técnico y sin verificación de
21 requisitos esenciales de legalidad y buenas prácticas de la gestión de la cosa pública. -----
22 Revisado el procedimiento y analizando la documentación aportada pude ver que existen
23 defectos en la documentación aportada como el que: -----
24 a) Los dos escritos presentados por las diferentes asociaciones tienen el mismo número de
25 cédula jurídica. -----
26 b) Uno de los escritos específicamente el de Uvita no presenta lugar para notificaciones, la Ley
27 General de la Administración Pública es clara al referirse al contenido de los escritos
28 presentados y tomados como válidos. -----
29 c) Se incumple con lo estipulado en el artículo 31 inciso a) del a), 17 del Código Municipal por la
30 votación de los regidores Donald Cortes Porras, Juan Carlos Anchia Angulo, los cuales debían
31 de inhibirse de votar desde el acta anterior por su grado de consanguinidad con el presidente
32 de la asociación de Fútbol de Ciudad Cortés y ser miembro del cuerpo técnico del equipo de
33 Fútbol de Ciudad Cortés en el cuál utiliza a la asociación Cortezana — Osa fútbol Club. -----
34 MOTIVOS DE NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO. -----
35 Este recurso se interpone por cuanto el acuerdo adolece de vicios de nulidad absoluta, tal como
36 lo exige el artículo 31 inciso a) 17 y 166 del Código Municipal. Por los motivos antes expuestos.
37 IV. PETITORIA. -----
38 Por tanto, con fundamento en el artículo 31 inciso a) 17 y 166 del Código Municipal, solicito: --
39 1. Que se admita para trámite el presente recurso extraordinario de revisión, por estar fundado
40 en vicios de nulidad absoluta. -----
41 2. De conformidad con el artículo 165 del Código Municipal, dar a conocer la revocatoria en la
42 sesión ordinaria siguiente a la presentación de esta acción. -----
43 3. Que se acoja el presente recurso y en consecuencia se deje sin efecto y lo revoque el
44 acuerdo por el Concejo Municipal de Osa, en el artículo VI de la Sesión Ordinaria N°59- 2024-
45 2028 celebrada el 18 de junio del 2025 y sesión ordinaria N°59-2024-2028 artículo IV celebrada
46 el 25 de junio del 2025. -----
47 4. DE MANERA INTERLOCUTORIA SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR, PARA QUE SE,
48 DICTE LA SUSPUSIÓN DE EFECTOS DEL ACTO IMPUGNADO. Por ser absolutamente
49 ineficaz y carecer de los requisitos de validez jurídica, con el agravante de haberse dictado un
50 acuerdo ilegal e ineficaz contrario al deber de legalidad y respeto al ordenamiento jurídico
51 mencionado, en perjuicio del interés público para el Gobierno Local de Osa. -----
52 5. En caso de denegarse la revocatoria y nulidad en este acto pedido, SOLICITO SE ELEVE
53 EL EXPEDIENTE ANTE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL, CONTENCIOSO
54 ADMINISTRATIVO, para que, en su condición de jerarca impropio, resuelva el recurso de
55 apelación. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Fundamento de Derecho: -----
Artículos 11, 27 y 41 de la Constitución Política, artículos 1,5,38, 175 párrafo 3, 176 siguientes y concordantes del Código Municipal, artículos 11, 113, 185 siguientes y concordantes de la ley General de la Administración Pública, artículo 11, siguientes y concordantes del Reglamento Comité Cantonal de Deportes. -----
VI. Notificaciones. -----
Señalo como medio de notificaciones los correos electrónicos: jamesrd87@gmail.com -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
La regidora propietaria en ejercicio, Miriam Quesada Fernández, se recusa de la votación del documento, ya que tiene afinidad por la persona que presenta el escrito, por lo que se retira de la sala de sesiones. -----
Una vez visto el Recurso extraordinario de revisión el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos para que se analice y de recomendaciones mediante criterio legal en tiempo y forma, que se aporte los documentos que constan en la secretaría del Concejo aportados por las Asociaciones Deportivas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
Una vez finalizado el análisis del documento y realizada la documentación, los regidores Juan Carlos Anchía Angulo y Miriam Quesada Fernández retoman su curul. -----
Punto 2. Se recibe nota de fecha 30 de junio de 2025, recibido el 30 de junio del 2025 en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole de León, dirigido al MBA, Paula Mena Corea, Msc. Allan Herrera Jiménez, Lic. Diego Arias Morales, Dominical Surf, con copia al Lic. Mainor Anchía Angulo alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: ---
Estimada señora Mena: -----
Me dirijo a usted en mi condición de ciudadano interesado y profesional del derecho, en seguimiento al oficio SINAC-ACOSA-D-068-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, en el que se me comunicó que el proceso de revisión técnica y elaboración de la nueva certificación del Patrimonio Natural del Estado (PNE) en el sector de Rocas de Amancio sería retomado a partir del mes de marzo del presente año, con base en los insumos finalmente remitidos por la Municipalidad de Osa, incluyendo las constancias de caminos públicos cantonales (PIV-999-2024, PIV-1000-2024, PIV-1001-2024, PIV-996-2024 y PIV-997-2024).-----
Con fundamento en lo anterior, y dado que ha transcurrido un tiempo prudencial desde la fecha indicada, solicito respetuosamente se me informe: -----
1.Si efectivamente se dio inicio al proceso técnico de revisión de la certificación en el mes de marzo, conforme lo informado. -----
2.Cuál ha sido el avance concreto en dicho procedimiento desde esa fecha. -----
3.Si ya se realizó la verificación de campo y elaboración de los informes técnicos respectivos. -----
4.En qué etapa exacta se encuentra la nueva certificación, y si se tiene prevista una fecha estimada para su remisión a la Municipalidad de Osa y la Procuraduría General de la República. -----
5.Si existe alguna dificultad técnica o administrativa que esté impidiendo la conclusión del procedimiento. -----
Lo anterior reviste particular importancia, considerando que este proceso se encuentra formalmente iniciado desde el año 2019 mediante el expediente SINAC- ACOSA-PNE-MOD-C-ZMT-006-2019, con base en solicitudes de la Municipalidad de Osa, y que representa un paso fundamental para garantizar la seguridad jurídica en la planificación urbana y la correcta delimitación de la zona marítimo-terrestre en el sector de Rocas de Amancio. -----
Agradezco de antemano su atención y quedo en espera de una pronta y detallada respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución Política y la Ley de la Jurisdicción Constitucional. -----
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



cualquier consulta. -----
Punto 3. Se recibe nota, de fecha 30 de junio de 2025, recibido el 30 de junio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico. suscrito por, Representante de la ADI de Olla Cero, ASADA de Olla Cero y el Comité de Caminos de la misma comunidad, dirigido al Concejo municipal de Osa, alcalde municipal y la UTGV municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Distinguidas autoridades: -----
Los suscritos representantes de la ADI Olla Cero, ASADA Olla Cero y Comité de Caminos de esta comunidad, nos apersonamos ante ustedes, mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 y 41 de la constitución política, artículos 1, 2, 4, 10 párrafo primero de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública (Ley 10554) y demás legislación y principios rectores de la Administración Pública, para solicitar lo siguiente: -----

Reseña histórica: -----
Como ya es de conocimiento amplio, en la noche del día 04 de agosto de 2024, el puente sobre el rio Olla Cero colapsos totalmente, quedando la única vía de acceso de nuestra comunidad completamente bloqueada. Ese puente se ubica sobre el camino con el código de camino cantonal 06-05-011. -----

Tanto el honorable Concejo Municipal. Como el distinguido señor alcalde, conocieron de manera formal, los hechos acaecidos en dicho puente, desde fecha 07 de agosto de 2024, esto consta en el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de esta dependencia, Sesión ordinaria N° 15 - 2024 - 2028. (ver desde renglón 28 de la página 16, hasta el renglón 50 de la página 17 de dicha acta) incluso en dicha acta consta que el Concejo Municipal manifiesta de manera expresa que el presupuesto para la atención de la situación del puente de nuestra comunidad ya fue aprobado. -----

Posteriormente, en diferentes comunicaciones verbales, hemos recibido información por parte del señor alcalde y de personeros de la UTGV de esta Municipalidad, que el presupuesto para la construcción del puente de Olla Cero ya está aprobado, nos han hablado de 300.000.000 millones de colones, de lo cual damos fe los diferentes miembros representantes de los grupos organizados que suscribimos la presente solicitud. -----

Desde hace aproximadamente 9 meses que se nos ha informado por parte de la Municipalidad, acerca de la mencionada existencia presupuestaria para la construcción del puente, no obstante, en los últimos 2 meses, se nos dijo que para realizar la construcción del puente es necesario unos Estudios Técnicos, pero que también existe el presupuesto para tal tramite. --- Finalmente, respetables autoridades municipales, como es natural, representamos una comunidad entera y se nos piden cuentas de las gestiones que se realizan desde nuestra trinchera, es por esto que nos nace la imperiosa necesidad de hacer un llamado respetuoso pero vehemente, para que se nos informe, cuáles son los motivos que han pausado el avance del proyecto “Puente Olla Cero”, siendo que existe el presupuesto y han pasado 11 meses de lo sucedido.-----

¡Si existe el presupuesto!, ¡si desde el principio de la situación que nos aqueja, tanto el señor alcalde, como los honorables regidores del Concejo Municipal, han mostrado mucho interés en las diversas comunicaciones orales y escritas que hemos tenido!, nuestra gran interrogante es: ¿Qué ha detenido el avance del proyecto “puente Olla Cero”? ¿Sera que ha existido decidía o indiferencia por parte de algún mando medio de nuestra Municipalidad?, ¿Sera que no se ha tomado en consideración los bastos informes que constan en los diversos correos institucionales, en los que está más que claro la importancia y la necesidad que representa ese puente para nuestra comunidad.-----

SOLICITUD EXPRESA: -----
De conformidad con el fundamento de derecho alegado y los hechos expresados, solicitamos que: -----

1 - Se nos justifique, porqué la Municipalidad de Osa no ha realizado la contratación de la persona física o jurídica que se encargue de realizar los Estudios Técnicos necesarios para posteriormente proceder con la construcción del puente sobre la quebrada Olla Cero; siendo que hay presupuesto y han pasado 11 meses de que sucedió el hecho que ocasiono la destrucción de dicho puente. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



2- En caso de existir la apertura de la licitación para contratación para dichos Estudios
Técnicos, solicitamos que se nos informe cual es el número de expediente en SICOP, para
darle el seguimiento que corresponde.
3- Se realice una reunión general con el pueblo de Olla Cero y sus autoridades, en la que se
puede dar un informe de los avances de su representada sobre este tema.
NOTIFICACIONES:
Para recibir notificaciones señalamos el correo electrónico mcc030904@gmail.com.
Sin otro particular, quedamos atentos a su amable respuesta.
Una vez vista y analizada la nota y según lo externado ya fue contestada por la UTGV de
Osa, el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de
los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada
Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar
que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier
consulta.
Punto 4. Se recibe nota, de fecha, junio 2025, recibida el 1° de julio de 2025, en la
Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Elizabeth
Arroyave, Vicepresidencia II Cámara Tecnológica de Información y Comunicación
(CAMATIC) dirigida a alcaldes, presidentes (as) del Concejo Municipal y encargado (as)
de Tecnologías de Gobiernos Locales, que a la letra dice:
Estimados(as) señores(as):
La Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC), en alianza con Liberty
como patrocinador oficial, tiene el agrado de invitarles cordialmente al evento:
Municipalidades Conectadas: Innovación y Tecnología para Gobiernos Locales.
Fecha: jueves 17 de julio de 2025.
Hora: 7:30 a.m. - 11:00 a.m.
Lugar: Hotel Hilton La Sabana, San José.
Este espacio ha sido diseñado especialmente para autoridades locales, con el propósito de
promover el uso estratégico de la tecnología como herramienta para mejorar la gestión
municipal, los servicios públicos y la relación con la ciudadanía.
El evento contará con conferencias, paneles y casos de éxito presentados por expertos
nacionales e internacionales. Además, de un espacio de networking para fomentar alianzas y
conocer soluciones concretas para los desafíos actuales de los gobiernos locales.
La participación es gratuita y exclusiva para representantes de municipalidades, y se entregará
certificado de participación.
Formulario de inscripción: https://lu.ma/me2yetcy El cupo es limitado, por lo que agradecemos
confirmar su asistencia a la mayor brevedad.
Para más información, puede comunicarse con nosotros al correo asistencia@camtic.org o al
WhatsApp 4001-5487. Esperamos contar con su valiosa participación para avanzar juntos
hacia municipios más innovadores y conectados.
Una vez vista la nota el Concejo se da por enterados. Esto por medio de los votos de los
regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández,
Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la
documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 5. Se recibe OFICIO – SCA-INF-031-2025, de fecha 1° de julio de 2025, recibido el
1°de julio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por, Ing.
Daniela López Rivera, Gestión Desarrollo Catastral. Albín Prendas López, Gestión
Desarrollo Catastral y Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección Desarrollo Urbano y
Servicios, dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice:
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

RESPUESTA A LA TRANSCRIPCION PCM-N°1214-2024-2028
SOLICITUD DE RECEPCION DE CALLE PUBLICA

Señores del Concejo,
Con base en lo solicitado en la transcripción-PCM-N ° 2893-2024-2028, se hace de su
conocimiento las siguientes consideraciones:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Con base en el interés presentado por Urbelina Carvajal Sánchez, representante de la sociedad La Lucha del Terraba del Sur S.A., quien manifiesta en el oficio LLTS-002-2025 la intención en donar a la municipalidad un terreno, el cual, con el fin de aperturar una calle pública, que proviene de la finca folio real 6147551-000 con plano de catastro número P-1061530-2006 es de indicar lo siguiente: -----

En el oficio LLTS-002-2025 se expresa que, La Lucha del Terraba del Sur S.A se encuentra anuente a donarle a la Municipalidad una franja de terreno con un derecho de vía de 14.00m de la finca folio real 6147551-000 para que se convierta en una calle pública. -----

En relación con lo anterior es de indicar lo siguiente: en Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU en el Art. 12 Fraccionamiento mediante apertura de calles se indica que: "Si las características del predio a fraccionar permiten su división en lotes que cumplan con las dimensiones de área mínima establecidas en este Reglamento y a su vez se requiere la apertura de una vía pública para servir los lotes resultantes, se debe realizar la habilitación del predio mediante la apertura de calle y provisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV Urbanizaciones, del presente Reglamento." en este punto es importante indicar que, si bien es cierto, en el párrafo anterior se indica que los lotes deberán cumplir con el área y frente mínimos establecidos en el RFU, la Municipalidad de Osa cuenta con un Plan Regulador del 1997, el cual regula estrictamente el área y frente mínimo de los lotes en el cantón de Osa, los cuales corresponden a 200m2 y 10.00m frente a calle pública, bajo esa línea deberá únicamente contemplarse las áreas y frentes mínimos del Plan Regulador, y todo lo demás, según regulación del RFU. -----

En ese sentido, para que en efecto el acceso en cuestión se convierta en una calle pública, deberá primeramente someterse al debido proceso en conformidad con el Art. 12 del RFU del INVU y el Capítulo IV del mismo reglamento. -----

Cualquier información adicional que sea requerida quedo atenta. -----

Una vez visto el oficio el Concejo Acuerda recibir la información y se transcribe a los interesados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe Formulario F-PJ-04 de fecha 25 de junio de 2025, recibido el 02 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Falon Dayana Silva Luna, directora de Escuela de Almirante, con el visto bueno del MSC. Ronulfo Salazar Arroyo, supervisor Centros Educativos Circuito 08, dirigido al Concejo Municipal de Osa. Una vez visto y analizado el Formulario el Concejo Acuerda devolver el trámite, ya que presenta un error en el membrete del Formulario, que dice Escuela Rincón de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 30 de junio de 2025, recibido el 02 de julio de 2025, en la secretaria del concejo, suscrito por la Lucas Gómez Jimenez, presidente del Comité de Luz y Caminos de San Josecito de Drake, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

El comité de Luz y camino, de San Josecito de Drake, solicita audiencia ante el concejo.-----

Puntos a tratar:-----

1-Puente sobre Rio Claro.-----

2-Zona Marítimo terrestre del área.-----

Notificar este correo: lucasgomeziimenez89@gmail.com.-----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal concede audiencia el 07 de agosto de 2025, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 8. Se recibe Oficio DREGT-SEC07-CTPOSA-00215-OFI-2025, de fecha 03 de julio de 2025, recibido el 03 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por MSc. Henry Rodríguez Mojica, director Colegio Técnico Profesional de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa que a la letra dice: -----
Honorable señores y señoras: -----
Considerando: -----
1. Que este servidor y el supervisor del circuito 07 de la Dirección Regional Grande del Térraba, no conocíamos que posiblemente el señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, cédula n°105530487, posee un grado de consanguinidad o afinidad con el señor alcalde de la Municipalidad de Osa Mainor Anchía Angulo. -----
2. Que desconocemos el lugar exacto de residencia del señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, cédula n°105530487. -----
3. Que incluimos al señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, cédula n°105530487, en las ternas para formar parte de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa. Producto de las propuestas del Concejo de Profesores del CTP de Osa. -----
4. Que el señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, cédula n°105530487, fue juramentado por el honorable Concejo Municipal, según consta en la certificación n°205-2025, suscrita por el secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez. -----
5. Que, una vez publicada la juramentación, y dada a conocer la nueva Junta Administrativa a la comunidad educativa; más de tres padres de familia me comentan que la esposa del señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, cédula n°105530487, es hermana del alcalde Anchía. También, mencionan que este señor Gamboa no vive en el cantón de Osa sino en el de Corredores. -----
Por tanto: -----
1. De acuerdo con la Ley de Juntas, publicada en la Gaceta n°33 del miércoles 19 de febrero del 2025 indica: -----
ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento. -----
Los miembros de las juntas no podrán: -----
a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta. -----
b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. -----
c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. -----
d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. -----
Ser integrantes de la estructura de algún partido político. -----
Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. -----
2. Solicito al Concejo Municipal verificar si el señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, cédula n°105530487, es incompatible con el nombramiento para el cargo en la Junta Administrativa. De ser positivo que exista un grado de conseguida o afinidad con el señor alcalde de la Municipalidad de Osa, solicito respetuosamente la destitución, en respeto a la Ley mencionada.
3. De acuerdo con la Ley de Juntas, publicada en la Gaceta n°33 del miércoles 19 de febrero del 2025 indica: -----
ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas Para ser integrante de la junta de educación se requiere:-----
d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar.-----
4. Solicito al Concejo Municipal verificar si el señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, cédula n°105530487, reside en el cantón de Osa, de no ser así, proceder, en respeto de la Ley mencionada, con la destitución correspondiente. -----
Adjunto información como investigación previa cuyo resultado motiva solicitarle al Concejo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Municipal la investigación correspondiente. Gracias. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchía. -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal: -----

Estas son las cosas que a mí me asustan, y le voy a ahorrar un poco el tiempo, sin embargo, antes voy a decir algo, la investigación del domicilio y de cualquier grado de afinidad, tenía que haberlo hecho la Institución antes de enviar las nóminas a este Concejo Municipal. Además, Jorge Gamboa Corrales, que en efecto es mi cuñado, no me meto en los gustos de mis hermanas, Jorge es mi cuñado y hace poco se jubiló como profesor del Colegio Técnico Profesional de Osa, entonces, ¿cómo vienen a decirnos que no saben que es mi cuñado y que no saben dónde vive? Esas cosas son las que a mí me asustan. Entonces es verdad, efectivamente le tengo, de hecho, le tengo gran aprecio a Jorge, sobre el domicilio, eso me parece que es irrelevante, porque inclusive conozco que tiene tres domicilios, tanto él como mi hermana, pero sí está afectado por la afinidad, porque sí es mi cuñado y los cuñados, el grado está en segundo lugar. Pero de verdad este, comprometen a la administración o los comprometen a ustedes, y eso es lo que no debería hacer y no sé cómo se le fue a don Henry, porque yo estuve ahí en la Junta Administrativa y es un hombre muy inteligente, muy, muy este diligente, desconozco si delegó en alguien, verdad, pero esas cosas no deberían pasar, entonces les reitero para que, para que no tenga que hacer ninguna investigación. Jorge Gamboa Corrales es mi cuñado, es esposo de una de mis hermanas mayores y reiteró, le tengo un gran aprecio. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias licenciado, tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. -----

Regidora propietaria Lic. Fabiola Solís Pérez. -----

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos los que están en la sala y los que nos siguen en las redes. De acuerdo a esto, yo creo, señor presidente, que deberíamos de entonces devolver el documento al director, verdad, para que él nos envíe el sustituto y poder juramentarlo acá, y aparte de eso quisiera hacer una solicitud, si ustedes también lo tienen a bien de que de ahora en adelante los documentos que vengan de las de los centros educativos preferentes a estas juramentaciones de las juntas, que venga escrito, bueno hoy vienen dos documentos, uno si lo dice textualmente el otro no, de que se diga que no existe, grado por consanguinidad, parentesco por consanguinidad o afinidad, pero que todos ahora vengan así, mejor para resguardar nosotros también, porque nos están haciendo incurrir en un error. Gracias. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal y con base a lo externado por el señor Alcalde Municipal, donde se indica que efectivamente el señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, posee grado de afinidad con su persona y de acuerdo con lo estipulado por la Ley de Juntas de Educación en su artículo 7, inciso c), sobre las incompatibilidades de nombramiento, se procede a la destitución de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa, asimismo, se solicita se proceda con la presentación de una nueva terna para su sustitución. De la misma manera el señor presidente municipal, Jorge Li Wong solicita se recuerde el artículo 11 de la mencionada Ley que indica que: “Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso”. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe OFICIO-ASO-051-2025, de fecha 03 de julio de 2025, recibido el 03 de julio de 2025 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Br. Duglas Sandi Jaén, Gestor de Salud Ocupacional, Municipalidad de Osa e Ing. Alexander Zuñiga Medina Comisión de Salud Ocupacional Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo





Municipal de Osa, que a la letra dice:
Reciban un saludo cordial de parte de esta Oficina de Salud Ocupacional y la Comisión de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Osa.
De acuerdo con el decreto 6727, constitución política, código de trabajo y código municipal, en el año 2003, la OIT celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) el 28 de abril apoyándose en sus valores tradicionales: el tripartidismo y el diálogo social por agenda Municipalidad de Osa le toca el Julio 2023. Con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo, plantea a todos los países miembros a que desarrollen campañas de sensibilización con el objetivo de centrar la atención a nivel internacional sobre las nuevas tendencias en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo y sobre la magnitud de las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. En Costa Rica, desde el año 2016 se decreta en el Diario Oficial la Gaceta N°39357-MTSS, el tema salud ocupacional como de interés público y se reafirma el día 28 de abril de cada año como el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
La municipalidad llevara a cabo la Semana de Salud Ocupacional del 21 de Julio al 24 de Julio 2025 con una serie de actividades y capacitaciones los 4 días, por tal motivo y con el debido respeto les solicitamos la sala de sesiones en este horario según cronograma:

Table with 4 columns: Fecha, Hora, Tema, Expositor. It lists activities for the week of July 21-24, 2025, including first aid training, fire safety, occupational health and safety, and financial health.

Sin más que agregar y agradeciendo la atención a lo solicitado.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar la sala de sesiones la parte de atención al público, respetando el espacio de las curules, además se solicita sean responsables en el uso de los activos de la Sala de Sesiones. Asimismo, se indica que el 23 de julio de 2025, debe de estar finalizada la actividad en el horario indicado, ya que es día de sesión municipal y la Sala debe de estar ordenada y limpia, para evitar inconvenientes. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 10. Se recibe nota de fecha 06 de julio de 2025, recibido el 06 de julio de 2025 en la Secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora María Cristina Garro Salazar, sindica Distrito de Bahía Drake, dirigido al Concejo Municipal de Osa y señores de la UTGV, que a la letra dice:
Asunto: "Solicitud de informe sobre el estado actual del proyecto de construcción puente sobre Río Claro, San Josecito de Bahía Drake."
Un cordial saludo; me dirijo a ustedes con el fin de conocer el estado actual del proyecto del puente sobre Río Claro, así como solicitar un informe detallado del estudio técnico realizado para dicho proyecto.
Como es de su conocimiento, esta comunidad enfrenta serias dificultades de comunicación y movilidad debido a la falta de un acceso adecuado por el Río Claro de Agujitas hacia la comunidad y viceversa. Esta situación afecta directamente a turistas, adultos mayores, estudiantes y población en general, quienes requieren con urgencia una solución viable para su transporte y seguridad.
Ante la preocupación de los vecinos por la demora en la ejecución de este proyecto, y con el objetivo de brindarles información transparente y oportuna, solicito formalmente que se me

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°61-2024-2028

Página 26 de 29

remita por escrito el informe correspondiente, incluyendo avances, plazos estimados y cualquier otro detalle relevante. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal traslada a la UTGV de Osa, para su respuesta y se comuniquen informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se reciben nota, de fecha 07 de julio de 2025, recibido el 07 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Belkys Portilla Ramos, dirigidos al Comité de Deporte y Recreación de Osa y al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

La suscrita Belkys Portilla Ramos portadora de la cédula de identidad 6- 0465- 0362 les informo oficialmente mi decisión de renunciar al Comité de Deportes y Recreación de OSA a partir del día de hoy. -----

Esta decisión se debe a que he evaluado mi capacidad para dedicarme de lleno a las labores que conlleva este cargo y he llegado a la conclusión de que no dispongo del tiempo necesario para cumplir con las expectativas y responsabilidades que se requieren. -----

Considero que es importante que los miembros del Comité puedan dedicar el tiempo y la energía necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Por esta razón, creo que es mejor darle espacio a otra persona que tenga la disponibilidad y la capacidad para asumir este compromiso con la dedicación que merece. -----

Agradezco la oportunidad de haber formado parte del Comité y haber contribuido a los diversos grupos, organizaciones dedicadas a incentivar el deporte en nuestro amado OSA por y para los jóvenes. -----

Estoy segura de que el Comité continuará trabajando con éxito y logrando sus objetivos. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se le comunica del cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe Oficio DREGT-CES-O-09-023-2025, de fecha 04 de julio de 2025, recibido el 07 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Vera Rocío Mora Granados, directora Escuela Sinaí, dirigido a Señores Municipalidad de Osa, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación con su respectiva justificación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Esteban de Jesús Delgado Morales cédula 6-0335-0684, Juan Matarrita García cédula 6-0264-0325, Leticia María Ureña Fonseca cédula 1-1789-0378, Annia Patricia Campos Salazar cédula 6-0433-0379 y Olman del Carmen Hidalgo Morales cédula 6-0264-0325. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio- AIU-073-2025, de fecha 03 julio del 2025, recibido el 07 de julio del 2025, en la secretaría del concejo, vía, suscrito por, Ing. Mauricio Gonzales Mora, Coordinador Planificación Urbana, Arq. Héctor Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano y Servicios con el visto bueno Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

INFORME PROYECTO URBANISTICO CONDOMINIO UVITA 2. -----

Honorable Concejo. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Es de interés en comunicarles lo siguiente: -----

Conforme a la inspección realizada el martes 24 de junio del presente año al ser las 10:00 horas, realizada en conjunto por personeros del departamento de Urbanismo, la comisión del Concejo Municipal y los desarrolladores del proyecto del Condominio Uvita 2, en la cual fueron partícipes las siguientes personas: -----

<i>Urbanismo</i>	<i>Concejo Municipal</i>	<i>Desarrolladores</i>
Arq. Héctor Sáenz Castro	Sr. Jorge Li Wong	Ing. Efraín Bolaños Garro
Ing. Mauricio González Mora		
Insp. Dagoberto Hernández Villalobos	Sr. Donald Cortés Porras	
Insp. Pablo Alvarado Cortés		

En dicha visita se realizó la exposición del proyecto por parte de los desarrolladores, y se discutieron las ventajas socioeconómicas que este desarrollo podría aportar al cantón, así como los alcances del proyecto en materia ambiental. De igual manera, se atendieron consultas relacionadas con los retiros reglamentarios, el tratamiento e infraestructura para aguas pluviales, las dimensiones de la calle del condominio y el porcentaje de cobertura permitido, estas dudas del ente técnico y de la comisión del Concejo se resolvieron de manera verbal por parte del profesional encargado del proyecto. -----

En dicha inspección, el Sr. Regidor Donald Cortés hizo la solicitud del expediente del proyecto denominado condominio Uvita 2, el cual será remitido a través del secretario del Concejo Municipal, ahora bien, es de recordar que este ente técnico realizó los respectivos estudios y análisis correspondientes dentro del alcance municipal de dicho anteproyecto. Por lo tanto, este ente recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el proyecto, en virtud de que el mismo cumple con los requisitos técnicos y normativos correspondientes, según lo verificado durante la visita y la documentación presentada. El interesado deberá ingresar el acuerdo del Concejo con todos los requisitos en el sistema APC-Municipal, a fin de formalizar el trámite y asegurar que el proyecto continúe conforme a la normativa vigente. -----

Cualquier duda o consulta relacionada al proyecto no duden en realizarla y con mucho gusto será aclarada por este ente. -----

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones técnicas el Concejo Municipal Acuerda: aprobar el proyecto, en virtud de que el mismo cumple con los requisitos técnicos y normativos correspondientes, según lo verificado durante la visita y la documentación presentada. El interesado deberá ingresar el acuerdo del Concejo con todos los requisitos en el sistema APC-Municipal, a fin de formalizar el trámite y asegurar que el proyecto continúe conforme a la normativa vigente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio-CCDROSA-0002-2025, de fecha 06 de julio de 2025, recibido el 09 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, suscrito por el señor José Barrantes Chan, presidente CCDROSA y Oscar Salas Rodríguez, secretario CCDROSA, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Por este medio reciban un cordial saludo de Parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, a la vez desearles éxitos en sus funciones. -----

De la manera más atenta y respetuosa, hacemos de su conocimiento que en Sesión 001- 2025, celebrada el 04 de Julio del presente, se realizó la asignación o votación de la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes del Osa, quedando de la siguiente manera: -----

Puesto	Nombre	Cédula Identidad
Presidente	José Barrantes Chan	6 0284 0477
Vicepresidente	Belkis Portilla Ramos	6 0465 0362
Tesorero	Yendri Medrano Vega	6 0396 0207
Secretario	Oscar Salas Rodríguez	3 0334 0295





Vocal 1	Jeremy Esquivel Rodríguez	1 1089 0882
Vocal 2	Mariángel Leiva Gómez	6 0505 0695
Vocal 3	Cristian Pérez Herrera	6 0499 0885

Asimismo, solicitamos que se expida la personería Jurídica para poder continuar con los trámites correspondiente para el funcionamiento de este Comité. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra medidas cautelares ante causam notificadas el 03 de julio de 2025 en Transcripción 1375-2024-2028, suscrito por Licda. Aura Forester Delgado, vicealcaldesa municipal. Una vez visto el Recurso de Revocatoria en Apelación en Subsidio el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

No hay. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, 30 de junio de 2025
AM-808-2025-2028

Srs. Miembros -----

Concejo Municipal -----

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: --

“CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DEL CANTÓN DE OSA PARA EL PERIODO 2026 PRORROGABLE POR CUATRO PERIODOS IGUALES” -----

Se adjunta oficio DDH-54-2025 referente al Oficio PTS-412-2025, sobre decisión inicial de Contratación Pública Nacional para la adquisición de servicios bajo la modalidad según demanda para operacionalizada del centro de cuido y desarrollo infantil del cantón de Osa para el periodo 2026 prorrogable por cuatro periodos iguales”, en atención a los requerimientos institucionales de continuidad operativa y cumplimiento de metas del Plan Anual Operativo de la unidad de Trabajo Social y por ende la Dirección de Desarrollo Humano Social y Económico. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: “CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DEL CANTÓN

Página 29 de 29

Oficio AM-0844-2024-2028

Siendo las diecinueve horas y dos minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal